



DICTAMEN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA COMO IMCFD-03/2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS ALBERCAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Para la elaboración del presente dictamen se tomó en consideración la documentación y requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública IMCFD-03/2023.

ANTECEDENTES:

- El día 9 de febrero de 2023, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria de la licitación pública IMCFD-03/2023, relativa a la contratación de adquisición de productos químicos para las albercas de los Centros Deportivos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, (en adelante **"INSTITUTO"**). De conformidad con lo que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante **"LEY"**).
- El día 15 de febrero de 2023, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.
- El 22 de febrero de 2023, se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas; de dicho acto se desprende que las propuestas técnicas y económicas presentadas, fueron admitidas para su revisión detallada la documentación de las siguientes empresas:

LICITANTE
MARTHA ESTELA FÉLIX CONTRERAS (QUINOVA CHIHUAHUA)
EDUARDO SANDOVAL TORRES (MY POOL)

La evaluación de las propuestas técnicas y económicas, en lo relativo a la documentación y requisitos establecidos en las bases, se realizó por parte de la Lic. Jaime Omar Arredondo Aragonéz, Jefe del Departamento de Infraestructura del **"INSTITUTO"**, de acuerdo al dictamen emitido por la Lic. Sofia Portillo Amavisca Subdirectora Administrativa del **"INSTITUTO"**.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

I. PROPUESTA DESECHADA



Participa en partida única

a) MARTHA ESTELA FÉLIX CONTRERAS (QUINOVA CHIHUAHUA)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se desecha su propuesta técnica para la partida única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica incumple, al no presentar Copia simple de facturas y/o al menos un contrato debidamente formalizado y terminado **que amparen operaciones de la misma naturaleza y objeto de esta licitación** y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, que acredite razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. La celebración o vigencia del contrato deberá ser de al menos 12 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, numeral 20, así como numeral 3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS; inciso b), a lo cual se encuentra obligado el licitante.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

No cumple con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CAPACIDAD ECONÓMICA

La propuesta para la partida única, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica para la **partida única**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**LEY**", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

II. PROPUESTA ACEPTADA



Participa en la partida única
a) C. EDUARDO SANDOVAL TORRES

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se considera técnicamente solvente para la partida única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el Anexo Propuesta Técnica, los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

La documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CAPACIDAD ECONÓMICA

La propuesta para la **partida única**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica para la **partida única**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**LEY**", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 29 fracción IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el numeral romano V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**; de las bases rectoras del presente procedimiento, se emite al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la siguiente recomendación:



En base a los dictámenes presentados y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria, bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio en favor del **C. EDUARDO SANDOVAL TORRES**, para la **partida única**, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mismos que resultan convenientes y aceptables para este Instituto.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica de conformidad con lo siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CUBETA	TRICLORO GRANULAR: Acido Tri Cloro Isocianurico granular 25 kg, 90% en cloro, producto de origen Norte Americano, el cual cumple con certificado NSF.	\$4,315.20	\$4,315.20
1	CUBETA	DICLORO GRANULAR: Di cloro Isocianurico de sodio 20kg, 60% en cloro, producto de origen Norte Americano, el cual cumple con certificado NSF.	\$3,758.40	\$3,758.40
1	CUBETA	TRICLORO PASTILLA: Acido Tri Cloro Isocianurico pastilla de 3" 25 kg, 90% en cloro, producto de origen Norte Americano, el cual cumple con certificado NSF.	\$5,432.97	\$5,432.97
1	PORRON	ABRILLANTADOR + CLARIFICADOR VIA FILTRO: Polímero catiónico abrillantador vía filtro, 20 litros.	\$6,194.40	\$6,194.40



1	CUÑETE	PH+: Carbonato de sodio para aumentar el ph, 50 kg.	\$2,568.24	\$2,568.24
1	PORRON	CLARIFICADOR FLOCULANTE: Poli clorhidrato de aluminio, producto para flocular el agua, 20 lts.	\$1,034.25	\$1,034.25
1	CARTERA	PASTILLAS DPD1: Para analizar cloro libre, su uso de cumplimiento en el análisis a la NOM 245 en piscinas comerciales, presentación en cartera de 10 pastillas.	\$19.98	\$19.98
1	CARTERA	PASTILLAS DPD3: Para analizar cloraminas, presentación en cartera de 10 pastillas.	\$26.10	\$26.10
1	PORRON	ALGUICIDA : Biocidas eficaces contra las algas, 20lts	\$1,024.51	\$1,024.51
1	GOTERO	REACTIVO 2: para PRD-11 rainbow, presentación en gotero de 3/4 oz.	\$71.68	\$71.68
1	GOTERO	REACTIVO 3: para PRD-11 rainbow, presentación en gotero de 1 oz.	\$46.08	\$46.08
1	GOTERO	REACTIVO 4: para PRD-11 rainbow, presentación en gotero de ½ oz.	\$41.98	\$41.98
1	GOTERO	REACTIVO 5: para PRD-11 rainbow, presentación en gotero de ½ oz.	\$46.48	\$46.48



1	GOTERO	REACTIVO 6: para PRD-11 rainbow, presentación en gotero de ½ oz.	\$50.17	\$50.17
1	GOTERO	REACTIVO 7: : para PRD-11 rainbow, presentación en gotero de ½ oz.	\$45.00	\$45.00
			SUBTOTAL	\$24,675.10
			IVA	\$3,948.01
			TOTAL	\$28,623.11

Lo anterior por ser quien reúne las mejores condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofreciendo un precio conveniente y se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado. A los 27 días de febrero de 2023.

LIC. SOFIA PORTILLO AMAVISCA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C. JAIME OMAR ARREDONDO ARAGONEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. HÉCTOR ABIRAM PAYÁN BELTRÁN

JEFE DE JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA